



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 363 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

24 MAY 2024

**VISTO:** El Informe Nº 697-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 3187351 y Reg. Exp. Nº 2323225, y demás documentación adjunta en un total de ocho (08) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva Nº 005-2016-EF.51.01;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;

Que, mediante Informe Nº 391-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 22 de abril del 2024, el Ing. Jubertt Cora Montes – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, comunica la designación del Ing. Godofredo Castro Ampa como integrante de la Comisión de Liquidación y Transferencia de la Obra con CUI Nº 2047388, con Informe Nº 178-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 18 de abril del 2024, el CPC. Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, designa un personal para integrar la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CONAYCASA - PALCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – HUANCAVELICA” con CUI Nº 2047388, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Oficio Nº 178-2024/MDP.HVCA/ALC, de fecha 09 de mayo del 2024, el Señor Roger De La Cruz Poma – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Palca, remite la conformación del Comité de Transferencia del Proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CONAYCASA - PALCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – HUANCAVELICA” con CUI Nº 2047388, quienes actuaran en representación de la Municipalidad Distrital de Palca;

Que, mediante Informe Nº 697-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 14 de mayo del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional No. 363 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

24 MAY 2024

Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico Contable de Infraestructura de Saneamiento del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CONAYCASA - PALCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2047388, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CONAYCASA - PALCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Transferencia Físico Contable de Infraestructura de Saneamiento del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CONAYCASA - PALCA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2047388, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Municipalidad Distrital de Palca, el cual estará integrado por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.**

Presidente	Ing. <b>GODOFREDO CASTRO AMPA</b> , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica
Primer Miembro	Ing. <b>PERCY ESCOBAR CCASANI</b> , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica
Segundo Miembro	<b>CPC. KETTY INES HUAMANI VENTURA</b> , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica
Tercer Miembro	<b>CPC. JENNY ANGELICA ACEVEDO BREÑA</b> , en representación de la Oficina Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.**

Presidente	<b>OSWALDO HUAROCC RUIZ</b> , Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Palca
Primer Miembro	<b>FREDY QUISPE DE LA CRUZ</b> , Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Palca
Segundo Miembro	<b>MARIA ALEJANDRA VERA VILCHEZ</b> , Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Palca
Tercer Miembro	<b>GABY BRIGITT VALENCIA MATAMOROS</b> , Unidad de Logística, Almacén y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Palca





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional No. 363 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,*

24 MAY 2024

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad Distrital de Palca de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Municipalidad Distrital de Palca efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Palca, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Víctor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL